



DECRETO ALCALDICIO N° 2083
MODIFICA DECRETO ALCALDICIO
REQUINOA, 09 SEP 2022

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO SIGUIENTE

VISTOS

Ley N° 19.886 de Compras y Contratación Pública y sus modificaciones al Reglamento incorporadas mediante Decreto 1763 de 6 de Octubre de 2009. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988 modificada por Ley N°19.130 de 1992, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el DFL N°1 del Ministerio del Interior año 2006.
Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO

EL Decreto Alcaldicio N° 2017 de fecha 05 de Septiembre 2022 que aprueba Adjudicación de Licitación 3664-26-LE22 ", a través del Portal Mercado Público www.mercadopublico.cl.
Que se hace necesario modificar Decreto y Orden de Compra 3664-323-SE22 proveniente de esta licitación en el valor, ya que el proveedor en el anexo económico no mencionó que era monto exento.

Dice: "ADJUDIQUESE Y NOTIFIQUESE, La Licitación 3664-26-LE22, para ASESORIA Y CAPACITACIÓN PARA EL DESARROLLO PROFESIONAL, al Proveedor CORPORACIÓN TEC EDUCACIONAL CUMBRES DE OHIGGINS RUT 65.178.699-1, MONTO \$ 19.990.000 SIN IVA".

Debe Decir: "ADJUDIQUESE Y NOTIFIQUESE, La Licitación 3664-26-LE22, para ASESORIA Y CAPACITACIÓN PARA EL DESARROLLO PROFESIONAL, al Proveedor CORPORACIÓN TEC EDUCACIONAL CUMBRES DE OHIGGINS RUT 65.178.699-1, MONTO \$ 19.990.000 **EXENTO**."

DECRETO

APRUEBASE, modificación de Decreto Alcaldicio N° 2017 de fecha 05 de Septiembre 2022:

Dice: "ADJUDIQUESE Y NOTIFIQUESE, La Licitación 3664-26-LE22, para ASESORIA Y CAPACITACIÓN PARA EL DESARROLLO PROFESIONAL, al Proveedor CORPORACIÓN TEC EDUCACIONAL CUMBRES DE OHIGGINS RUT 65.178.699-1, MONTO \$ 19.990.000 SIN IVA".

Debe Decir: "ADJUDIQUESE Y NOTIFIQUESE, La Licitación 3664-26-LE22, para ASESORIA Y CAPACITACIÓN PARA EL DESARROLLO PROFESIONAL, al Proveedor CORPORACIÓN TEC EDUCACIONAL CUMBRES DE OHIGGINS RUT 65.178.699-1, MONTO \$ 19.990.000 **EXENTO**."

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/MBQ/JJT/EDV/trr

Distribución

- Ley de Transparencia
- Municipalidad (2)
- Finanzas y Personal DAEM (3)